



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Ciencias
Sociales

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Monografía Licenciatura en Trabajo Social

**Vejez y el ejercicio de la sexualidad en los
establecimientos de larga estadía para personas
mayores: ¿sexualidad reprimida o sexualidad promovida?**

Ileana Belén Madera Rocha
Tutora: Lucía Sánchez Solé

2022

Índice

Introducción	p.3
Capítulo 1: Algunas aproximaciones conceptuales	p.8
1.1 Acerca de la vejez.....	p.8
1.2 La sexualidad: observaciones no reduccionistas	p.11
1.3 Vejez y sexualidad: Cambiemos el paradigma	p.13
Capítulo 2: Regulación de los ELEPEM en Uruguay	p.19
2.1 Las vejeces desde una mirada normativa	p.19
2.2 Cuantificar para entender	p.22
Capítulo 3: Sexualidad e institucionalización	p.24
3.1 Realidad Lacazina: ¿Cómo se materializa la normativa en los ELEPEM?	p.24
3.2 ¿Qué nociones de vejez y sexualidad construyen las directrices de los establecimientos de la ciudad?	p.28
3.3 “La sexualidad queda por allá abajo, en el último orejón del tarro”	p.32
Consideraciones finales	p.35
Bibliografía	p.39
Anexos	p.42

«El enfoque de los derechos propicia la titularidad de derechos humanos de todos los grupos sociales y, de ese modo, contribuye a que aquellas y aquellos que en el pasado fueron excluidos, en el presente sean tratados sobre la base de la igualdad y el respeto de la dignidad humana.»

(Naciones Unidas, 1995, s/n)

Introducción

El presente documento se constituye como una investigación que conforma la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de acuerdo al plan 2009 establecido por la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

El tema a estudiar engloba y vincula las categorías vejez y sexualidad, pretendiendo mostrar y analizar específicamente qué perspectivas y abordajes prevalecen sobre la temática en los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (de aquí en adelante ELEPEM) de la ciudad de Juan Lacaze (departamento de Colonia, Uruguay).

El interés por estudiar la temática surge a partir del camino recorrido por los dos años de prácticas pre-profesionales enmarcadas en el área de vejez y envejecimiento del proyecto integral “Cuidado Humano, Derechos e Inclusión Social”. Durante este transcurso se leyó, investigó y analizó diferente bibliografía y artículos académicos relacionados con la vejez y las temáticas adyacentes a esto, una de ellas: la sexualidad. Al finalizar este proceso pre-profesional la estudiante creyó sumamente interesante a nivel personal estudiar el tema por dos grandes razones: en primer lugar, considera central comprender que la sexualidad debe ser garantizada como un derecho a lo largo de toda la vida, lo cual permite desmitificar las concepciones existentes sobre la misma en la vejez y en segundo lugar, encontró que al momento de recabar información los estudios uruguayos vinculados a lo antedicho no abundan, y con enfoque en el interior del país escasean. Parece oportuno enfocar la investigación en la ciudad de Juan Lacaze, del departamento de Colonia, por ser este el lugar de origen de la estudiante y a su vez, para contribuir a la descentralización de las investigaciones ya que estas en su gran mayoría están enfocadas en la capital del país, lo que limita y acota la diversidad de resultados.

Previo al desarrollo de este trabajo y para una mejor comprensión, se debe tener en cuenta que la sexualidad es una dimensión del ser humano que lo acompaña a lo largo de toda su vida, puesto que tiene que ver con la forma de expresarse y percibirse como seres sexuados. Si bien no se limita a la actividad sexual en sí, también la incluye. (Villar et al., 2017) La vejez carga con distintos mitos y prejuicios desde tiempos históricos que limitan las libertades de quienes padecen esta carga en esa etapa de la vida. Uno de estos mitos está vinculado a la sexualidad que engloba el erotismo, la intimidad, la orientación sexual, los roles de género, el deseo, las fantasías y más.

“...tradicionalmente se ha pensado que la sexualidad de los mayores no existe, que ya no les importa la actividad sexual, o incluso que es algo sucio o inmoral seguir teniendo intereses de este tipo en edades avanzadas.” (Villar et al., 2017, p.9)

Con el objetivo de realizar un estudio más específico, se enfocó la investigación en los ELEPEM entendiendo que los mismos resultan siendo el lugar de residencia permanente o transitoria de muchas personas que por diferentes razones se trasladan de su hogar a uno de estos centros. Teniendo en cuenta lo ya nombrado, se considera de gran importancia investigar qué abordajes se presentan en estos lugares ante las manifestaciones de la sexualidad en la vejez y a partir de las respuestas obtenidas mediante las entrevistas, observar si el derecho a la sexualidad es vulnerado o promovido en las personas mayores que se encuentran institucionalizadas.¹

Es interesante que como profesionales del Trabajo Social se estudie y profundice en cuestiones vinculadas a los derechos de las personas mayores puesto que desde ese lugar se puede indagar e informar para contribuir a una mejora en la calidad de vida. La formación brinda herramientas para generar investigaciones y estrategias de intervención que aborden y comprendan las situaciones desde una perspectiva de derechos. Es central visibilizar y dar a conocer las distintas temáticas que desde tiempos históricos han sido tabú en las sociedades, como lo es el ejercicio de la sexualidad en la vejez.

De aquí parte el interés por la temática, siempre teniendo en cuenta que en los ELEPEM - como en cualquier institución - se establece su funcionamiento de acuerdo a determinadas normas y pautas de convivencia que rigen la cotidianidad de sus residentes. A partir de esto, vale cuestionarse ¿La sexualidad es considerada y promovida como un derecho dentro de estas reglas?

Es esencial que los/as profesionales tengan en cuenta que más allá de las complejidades económicas y sociales que pueden llegar a rodear a las personas mayores, existen otras, como el no reconocimiento de alguno de sus derechos que entorpecen el alcance de una vida de calidad. Por esa razón, se considera medular investigar sobre su pasaje o permanencia en los ELEPEM, los cuales además de brindar confort y comodidad, deben preservar y promover sus

¹ Según Aguirre (2018) como “<institucionalización de la vejez> se entiende para este estudio el ingreso de las personas adultas mayores a residir en establecimientos en forma permanente sin una fecha y/o una causal de egreso previstas.” (p.1)

derechos. Para efectuar este estudio se presentó el siguiente objetivo general, el cual devino en tres objetivos específicos:

Objetivo general:

- Analizar el abordaje de la temática sexualidad en los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM) de la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

Objetivos específicos:

- a) Indagar y reflexionar en torno al marco normativo vigente vinculado a la protección de los derechos de las personas mayores en Uruguay.
- b) Conocer y analizar las representaciones que tienen los equipos de dirección y de profesionales del Trabajo Social de los ELEPEM sobre el ejercicio de la sexualidad en la vejez.
- c) Investigar las estrategias y acciones desplegadas por los ELEPEM para garantizar la sexualidad como un derecho para las personas mayores.

Con la finalidad de obtener los relatos de los actores involucrados en esta investigación, se utilizará una metodología de carácter cualitativo, entendiendo que la misma se caracteriza por ser una construcción de conocimiento sobre la realidad social en la cual se producen datos descriptivos que derivan de la conducta observable de las propias personas y de las palabras que emiten, ya sean habladas o escritas. (Taylor y Bogdan, 1987).

Se define que “(...) el objeto de la investigación cualitativa es el conocimiento del significado que tiene una acción para el sujeto. Se trata de datos referenciales, de vidas personales que se articulan dentro de un determinado contexto social”. (Mejía, 2004, p.282).

Según Taylor y Bogdan (1987), el papel de quien investiga es central en el desarrollo de este tipo de investigaciones ya que no se deberá reducir a variables a las personas y escenarios, sino que se tendrá una perspectiva holística en la situación en donde se la englobará como un todo. Siguiendo este lineamiento, para la investigación cualitativa es esencial que quien investiga -desde un posicionamiento mayormente neutral- comprenda a las personas

dentro de su contexto de referencia, esto genera que se experimente la realidad tal como los otros la experimentan.

Este posicionamiento neutral se refiere a la capacidad de llevar a cabo una vigilancia epistemológica constante durante la investigación. Bourdieu (2002) asegura que es clave mantener este ejercicio para no caer en el sentido común, puesto que el investigador como ser social se encuentra cargado de prenociones y prejuicios propios de su habitus y forma de comprender la realidad.

El instrumento principal para recabar información será la entrevista de carácter semi-estructurada “donde el contenido, orden, profundidad y formulación se hallan sujetos al criterio del investigador” (Hernández, et al., 2010 en Piza, et al., 2019, s/n) Díaz et al. (2013) agrega que la ventaja de este tipo de entrevista es su grado de flexibilidad para adaptarse al sujeto. Se caracteriza también por permitir identificar ambigüedades y reducir formalismos al momento de entrevistar y, por sobre todo, se considera la más adecuada para lo que se pretende estudiar en este documento.

En esta investigación las participantes entrevistadas serán las dos directoras de ambos residenciales² y una de las Trabajadoras Sociales que trabaja en uno de ellos, puesto que la otra profesional decidió no participar de la entrevista. Sus relatos ocupan un lugar central y es por esto que se pretende prestarle gran atención al significado que se le asigne a lo que mencionen en la entrevista, así como también a las representaciones sociales que se tenga respecto a la temática a estudiar.

Con el objetivo de exhibir un trabajo ordenado y de lectura fluida, se presentará a partir de siguiente lógica expositiva:

En un primer capítulo se analizarán las dos categorías analíticas del trabajo: vejez y sexualidad. Se plasmará también en este apartado una conjunción de ambas en donde se vincularán los mitos y prejuicios asociados con la vejez y las barreras que aparecen en el ejercicio de la sexualidad de las personas mayores.

El segundo capítulo pretende mostrar los aspectos normativos. Se analizará y reflexionará en torno a la normativa vigente de regulación de los ELEPEM en Uruguay

² Para seleccionar los residenciales se tuvo en cuenta que los mismos estuvieran habilitados. En la ciudad de Juan Lacaze solo dos cumplen con los requisitos de la habilitación.

teniendo en cuenta que los mismos guían su funcionamiento en base a las leyes n° 17.066 y 19.430. En este mismo espacio se mencionará la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas mayores con el objetivo de considerar los derechos que allí se plantean en relación al objeto de investigación.

El tercer y último capítulo será de análisis de las entrevistas realizadas. Se procura reflejar una interrelación entre los tres capítulos, por lo que se retomarán cuestiones ya mencionadas en los apartados anteriores con el fin de dar respuesta al tema a estudiar, en relación a los objetivos planteados.

Por último y a modo de cierre, se expresarán consideraciones finales que den cuenta del proceso de investigación, retomen lo analizado en el capítulo anterior e involucren los aportes a la temática desde el Trabajo Social.

Capítulo 1: Algunas aproximaciones conceptuales

1.2 Acerca de la vejez

Durante el transcurso de la historia las concepciones sobre la vejez y el envejecimiento han estado cargadas de diversas creencias, las cuales repetidas veces han resultado contradictorias. Las sociedades modernas, según Sánchez (2005) tienden a definir la vejez a partir de la edad cronológica, lo cual sirve para demarcar las etapas de la vida y encierra la idea de que a más años vividos más avanzada es la vejez y sus consecuencias. En este sentido, “La edad modifica nuestra relación con el tiempo; con el correr de los años nuestro futuro se achica mientras que nuestro pasado aumenta...” (Ludi, 2005, p.14)

Sin embargo, es importante que además de tener en cuenta el número de años vividos, se observen las condiciones físicas y mentales que construyen el curso de vida de la persona, ya que no necesariamente la edad cronológica coincide con la edad física y biológica. Parales y Ruíz (2002) agregan que es muy complejo y más en las sociedades actuales, tomar a la edad como un criterio de definición de la vejez puesto que las trayectorias de vida de las personas son cada vez más complejas y heterogéneas.

Entonces, podría aclararse que

La vejez se configura como una construcción socio-cultural, sobre determinada por dimensiones contextuales socio-económico-político-culturales que atraviesan la vida cotidiana; de allí que el envejecer sea un proceso cultural y complejo que comprende diferentes aspectos: físico-biológico-psicológico-social y emocional, constituyéndose en una experiencia única con relación a estos aspectos y dimensiones. (Ludi, 2005, p.28)

La autora agrega que la vejez se construye social y culturalmente dependiendo de cada espacio, de cada tiempo, de las condiciones materiales y simbólicas de la vida. A partir de esto, adopta múltiples rostros, irreductibles los unos de los otros. Esta heterogeneidad deviene en un envejecimiento particular y complejo que engloba una diversidad de factores y constituye una experiencia individual y concreta, condicionada por las trayectorias de vida.

Siguiendo este lineamiento, no existe una forma única de concebir la vejez o de vivir esta etapa en términos cronológicos. Los diferentes contextos y aspectos antes mencionados conjugan en cada persona una forma particular y personal de vivir y entender este momento. Si bien pueden existir denominadores comunes en cuanto al proceso de envejecimiento, cada persona le asignará un sentido y significado propio, construidos a partir de un camino recorrido. Es preciso aclarar que la vejez puede entenderse como un estado de la vida que comienza en un momento no bien precisado y el envejecimiento como un proceso que se transita a lo largo de toda la vida. (Martínez et al., 2018)

Sánchez (2005) explica que el envejecimiento puede comprenderse como un fenómeno natural que refiere a los cambios que ocurren durante el ciclo de vida y que devienen en diferencias entre las generaciones jóvenes y viejas. El mismo es un proceso gradual de cambios y transformaciones a nivel biológico, psicológico y social, que comienzan a ocurrir a partir del momento del nacimiento.

Según los aportes de Sande (2018) con el pasar del tiempo las funciones biológicas se modifican, lo cual, se conforma como parte del envejecimiento. Además, este proceso es acompañado por “pérdidas” funcionales y de distintos sentimientos que transitan desde la aceptación hasta la resignación. El sentimiento de sentirse viejo/a es generalmente gradual. Durante el transcurso de la biografía personal se percibe a nivel descriptivo, a partir de cambios sutiles, sobre todo de rastros en el cuerpo y modificaciones en las relaciones familiares, como, por ejemplo, el crecimiento de los hijos o hijas.

La autora explica que en la vejez se suman varias fragilidades que se gestionarán dependiendo de múltiples factores; de índole biológico, social y cultural. Vale aclarar que las condiciones materiales en las que se desarrolla la existencia son claves al momento de comprender la duración de la vida, puesto que no todas las personas logran acceder a los niveles mínimos de recursos materiales, lo que se posiciona como un gran impacto en las formas de envejecer. No ocupan un lugar menor los factores sociales y culturales, los cuales también diversifican el envejecimiento. Es por esto, que para entender la vida humana se debe tener en cuenta el entorno que rodea a la misma.

Este contexto forma parte de un aspecto cultural importante, donde se mantienen y transmiten creencias y constructos sobre lo que es ser una persona vieja, generando así que las vejezes sean entendidas como una construcción social, en la cual se configura cómo se debe

vivir y actuar en esa etapa. Se promueve lo esperado socialmente en este momento y cuando esto no se cumple; se juzga, se señala y se repudia a quien se sale de la norma establecida por la sociedad.

Es a partir de aquí que surgen los mitos y prejuicios asociados con la vejez, los cuales se construyen socialmente como erigen las identidades singulares "...la idea del envejecimiento es un producto social y el resultado de esa construcción, lamentablemente, trae consigo marginación, la cual a su vez incide en la imagen que las personas mayores dan y reciben de la sociedad." (Tabeira, 2019, p.5) Dicho esto, se puede afirmar que la vejez es un producto que surge de las representaciones sociales colectivas adjudicadas a la misma, las cuales imponen distintos mandatos sobre la apariencia y comportamiento a cumplir en este momento de la vida.

Según los aportes de Manes et al. (2016) estas representaciones sociales se relacionan directamente con los criterios propios del capitalismo y la cultura occidental, que no contemplan la idea de que la vejez es vivida de distintas maneras, las cuales dependen del contexto en el que se encuentre cada persona y, que a su vez, hace la heterogeneidad que comprende a las vejeces. Esto significa que

...no es lo mismo hablar de la vejez masculina de clase alta en algún país de Europa que una vejez femenina migrante en el mismo lugar o una vejez propia de las comunidades originarias o de las clases sociales subalternas en América Latina. (Manes et al., 2016, p.5)

Es necesario también comprender las vejeces teniendo en cuenta los múltiples vectores que las atraviesan, es decir, analizarlas desde la interseccionalidad. Este concepto "...da cuenta de las múltiples formas de opresión estructural que operan en una persona, como por ejemplo la edad, la clase social, la etnia, el género, la nacionalidad, etc., y que están interrelacionadas." (Manes et al., 2016, p.5) Es central que se comprendan a las vejeces como múltiples y no como una única forma de vivir. Por tanto, conocer el contexto, la trayectoria, las desigualdades que se interrelacionan implica expandir los propios ideales para comprender en su totalidad las distintas especificidades que adquieren las personas mayores.

1.3 La sexualidad: observaciones no reduccionistas

Para comenzar a hablar de sexualidad, primeramente, se debe dejar en claro que la misma no tiene que ver exclusivamente con la reproductividad y/o relaciones sexuales. Para esto se retoma el modelo holónico planteado por Eusebio Rubio (1994) quien explica que "...la sexualidad humana es el resultado de la integración de cuatro potencialidades humanas que dan origen a los cuatro holones (o subsistemas) sexuales, a saber: la reproductividad, el género, el erotismo y la vinculación afectiva interpersonal." (p.2)

El autor propone hablar de holones para enfatizar en la idea de que son partes constitutivas de un sistema, pero a su vez, tienen un alto grado de complejidad e integración. Estos subsistemas conservan una aplicabilidad vertical, lo que significa que diversas disciplinas de estudio pueden estudiarlos, como: la antropología, psicología, sociología y biología.

De lo que se habla es de un conocimiento integral, que deviene de la suma de todas estas disciplinas y las disciplinas humanísticas restantes, entendiendo que la sexualidad requiere ser estudiada por todas estas con el fin de obtener distintos enfoques que enriquezcan el concepto

Entender la sexualidad implica reconocer que la misma se conjuga como un aspecto central de la humanidad que se presenta desde el día uno y se desarrolla a lo largo de toda la vida. Se vivencia y se transmite a través de pensamientos, deseos, fantasías, conductas, prácticas, erotismo e intimidad. Tiene que ver con las relaciones interpersonales que construimos, con cómo nos percibimos e identificamos, con nuestra orientación sexual y con la manera en que entendemos la sexualidad. Por ende, es importante comprender que una persona que no sea sexualmente activo no significa que no tenga vida sexual. (Villar et al., 2017)

González y López (2015) retoman la definición del Ministerio de Educación Nacional de Colombia en el Programa para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (2008) donde se plantea que la sexualidad puede ser definida como

una construcción social simbólica, hecha a partir de una realidad propia de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal, es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que

compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya también el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros en diferentes grados de intimidad psicológica y física. (p.11)

Se entiende como construcción simbólica porque permite la formación de identidades sexuales y de género. En este momento tiene un papel muy importante el contexto y la forma de vida que surge a partir del mismo, puesto que las personas le darán un determinado significado a la sexualidad dependiendo de la vida adaptada a la cultura que se tenga en ese espacio socio-histórico. Por esto es que la sexualidad ha tenido y tiene distintas interpretaciones sobre lo que significa o sus alcances.

Dentro de las diferentes concepciones sobre el tema, es muy común encontrar la idea de la sexualidad asociada a una necesidad fisiológica cuya satisfacción es un pedido del cuerpo mismo. Viveros et al. (2006) expone que esta idea lo único que hace es reducir a la sexualidad pura y exclusivamente a la anatomía y funcionamiento fisiológico, limitando su amplitud. Esta concepción es el reflejo de las disciplinas vinculadas con la medicina o las explicaciones clínicas, quienes entienden al comportamiento sexual motivado por actitudes innatas y relacionado directamente con la procreación. Entonces, según esta idea, el sexo deviene siendo un producto de impulsos fisiológicos que orientan el comportamiento sexual del individuo.

Se pretende enfocar este estudio en una perspectiva alternativa, en la del construccionismo social, entendiendo a la sexualidad como un todo y poniendo el foco en los significados sociales respecto a la misma, en las construcciones culturales y en cómo estas influyen en el pensar-actuar de las personas que conforman ese círculo social.

En función de lo antes mencionado, es central destacar que “Si bien es cierto que el cuerpo está en el centro del universo de la sexualidad, delimitando incluso lo que es sexualmente posible, también es cierto que la visión de mundo y las reglas sociales condicionan nuestras definiciones al respecto.” (Viveros, Rivera y Rodríguez, 2006, p.180)

Para comprender la sexualidad no debe dejarse de lado el cuerpo ya que el mismo ocupa un lugar central en su comprensión, puesto que la sexualidad está íntimamente relacionada con lo corporal, con la afectividad, el vínculo con los demás, los comportamientos, con cómo nos mostramos frente al resto y la mirada que estos tienen sobre nosotros.

1.3 Vejez y sexualidad: Cambiemos el paradigma

A medida que se envejece, los cuerpos van mostrando distintas señales de los años transcurridos: aparecen arrugas, canas, se pierde masa muscular, disminuye la altura, entre otros cambios referidos al aspecto físico. Estos cuerpos son y han venido siendo rechazados constantemente, por lo que se han buscado diversidad de recursos para detener el proceso natural del envejecimiento puesto que los individuos suelen percibir un abismo entre la imagen deseada y la imagen real.

A esto se le agregan las connotaciones y prejuicios negativos que ya trae adjudicada socialmente la vejez; como la pérdida de funcionalidad, dependencia, enfermedad, entre otras, lo que sumado a todo lo antedicho deviene en sufrir alteraciones en cuanto a su propia aceptación corporal.

...el cuerpo contribuye en el proceso de construcción de la identidad, y visualiza dos niveles: por un lado, el cuerpo contribuye en este proceso en la medida de que la percepción se realiza a partir de los sentidos, que se experimenta a partir del cuerpo. Por otro lado, la imagen del cuerpo, lo que cada individuo siente que representa su cuerpo para él, y para los demás, es otro factor que contribuye a la construcción de la identidad. (Nin, 1998, citado en Dotta, 2014, p.7)

Como se mencionó anteriormente, las vejeces y el proceso de envejecimiento traen consigo significaciones negativas, por lo que la imagen corporal no queda fuera de esto. Se imponen social y culturalmente exigencias y mandatos para permanecer joven ya que la juventud está asociada con la belleza y productividad. Se considera un cuerpo viejo como no sensual, no atractivo, no deseado.

Según Algaré (2019) la imagen corporal es parte de un estereotipo, lo que la vuelve un bien en sí mismo, una especie de valor. La sociedad impone determinadas exigencias en cuanto al aspecto y es un “deber” individual cumplir con dichas pautas. Se desarrolla una moralidad en la modernidad que parte de “cuidar” al cuerpo, puesto que el cuidado del mismo lleva a concluir que existe también un cuidado del alma. “Verse bien” trae connotaciones muy positivas sobre la identidad del sujeto.

Según explica Foucault (2002), es la ideología dominante quien impone las pautas que crean los estándares corporales más aceptados socialmente. El cuerpo se observa como una máquina y ha habido durante la edad clásica “...todo un descubrimiento del cuerpo como objeto y blanco de poder. Podrían encontrarse fácilmente signos de esta gran atención dedicada entonces al cuerpo, al cuerpo que se manipula, al que se da forma, que se educa, que obedece, que responde...” (Foucault, 2002, p.125)

Esto significa que se entiende al cuerpo como un instrumento y el mismo debe ser disciplinado para que funcione de determinada manera. En continuación con los aportes del autor, los cuerpos que no se adaptan a la norma, deben ser modificados para que puedan acoplarse al deber ser establecido por grupos de poder.

... el poder produce saber (...) poder y saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder (Foucault, 2002, p.28).

Para Algaré (2019) la lógica del poder posee la influencia para ordenar y clasificar la vida de los sujetos. Bajo esta lógica el cuerpo se convierte en un objeto capaz de amoldarse y modificarse para encajar en los estándares establecidos. A partir de esto, cabe cuestionarse ¿los estándares sociales vinculados con la apariencia influyen en los proyectos de vida?

En la vejez, en donde la mirada del cuerpo es principalmente funcional y anatómica, existe un enfoque central en el aspecto y la funcionalidad del mismo, lo que implica que se desarrollen situaciones de discriminación social y problemas de autoaceptación de parte de las propias personas. En términos generales, existe un rechazo por parte de la sociedad acerca del envejecimiento y las modificaciones corporales que trae consigo. Se promueve en los medios

de comunicación un ideal de conservación eterna de la juventud, asociando esto a un cuerpo bello, fuerte y funcional en el mundo.

Ludi (2005) agrega que el cuerpo es uno de los escenarios principales en los que se desarrolla el drama en la vejez, puesto que, si bien el cuerpo en la vejez es distinto en todas las personas, la mirada del otro condiciona el significado que se le estipula al mismo. El significado tiene que ver con la estética, con lo visual, lo cual forma parte de un control cultural que se encargará de regular un modelo social construido, es decir, lo deseable principalmente en la esfera sexual.

Existen una incontable cantidad de prejuicios aceptados por la sociedad y las propias personas mayores. Se identifican ellas mismas en ese lugar, lo que genera que se sigan reproduciendo esas creencias y se invisibilice su padecer en esta posición. Se continúa propagando la lectura del otro sobre la vejez: sobre lo que ya no se tiene, sobre la enfermedad y sobre lo antiestético.

Algunas apuntan a la búsqueda de tecnología de rejuvenecimiento o de prolongación de la vida; otras niegan o disfrazan la vejez, casi todas pretendiendo alargar la llegada de una imagen que les devuelve fealdad, arrugas, canas, “marcas” no queridas, imagen que los acerca a la propia muerte. (Ludi, 2005, p.21)

La autora explica que los medios de comunicación promueven un ideal de belleza eufórica en la vejez, encauzada en la juventud. Son escasas las propuestas que muestran la vejez como se transita en la mayoría de los casos. Esto sigue fomentando la discriminación, los prejuicios y el propio malestar de las personas mayores para con su cuerpo.

Se considera pertinente agregar que si bien los prejuicios sobre la vejez; como la asociación inminente con la muerte, la no productividad, dependencia, enfermedad, y todas las construcciones sociales surgidas no tienen distinción de género, sí que puede afirmarse que las relacionadas con el aspecto físico e imagen corporal tienen en las mujeres más exigencias que en los varones. Esta situación se presenta a lo largo de toda la vida de la mujer, pero cuando comienzan a aparecer las primeras señales de envejecimiento, se agudiza. En este sentido, se comparte que “El cuerpo de la mujer, a través de la historia, se ve sometido a diversos mitos,

controles y exigencias que van delimitando y pautando la forma en que se concibe y se representa la imagen del cuerpo femenino.” (Le Breton, 1995, citado en Dotta, 2014, p.26).

Según la autora, las mujeres se ven más afectadas que los varones en cuanto a los juicios sociales sobre el aspecto físico. Son juicios que afectan todas las edades y determinan la autoimagen del cuerpo femenino a partir de un control o vigilancia, del cual sacan provecho los medios masivos de comunicación promoviendo entre las mujeres la compra de productos para permanecer jóvenes.

el cuerpo femenino que se muestra continúa ocultando ciertos signos del envejecimiento físico (arrugas y canas). Esto estaría confirmando que la mujer vieja no representa una imagen deseable y adecuada a las necesidades de venta que exigen la mayor parte de los productos de belleza, cosmética y cuidado corporal.

(Dotta, 2014, p.10)

Las mujeres a lo largo de su vida interiorizan distintos mandatos sociales con respecto a cómo deben lucir y cómo deben cuidarse para permanecer así. Los varones cargan con otro tipo de exigencias, producto de la diferencia existente entre los mandatos de género, por lo que puede llegar a concluirse que el proceso de envejecimiento es para las mujeres mucho más complejo en cuanto a la autoaceptación. Inevitablemente en la vejez se deja de cumplir con esos mandatos sociales puesto que es algo natural que aparezcan arrugas, canas, se encorve la espalda, se carraspee la voz, entre otras características que van construyendo un cuerpo nuevo donde habitar. El problema está en que el cuerpo continúa cambiando, pero las exigencias sociales para el mismo no se atenúan, lo que genera un sentimiento de auto rechazo por intentar detener estos cambios y no lograrlo.

Las mujeres encuentran una doble penalización; por ser mujeres y por envejecer. Se topan con que por más que agoten los recursos, están cada vez más lejos del cuerpo idealizado por la sociedad. Se genera un rechazo al cuerpo envejeciente, que es lo natural, y se idealiza el cuerpo joven como si este no fuese a cambiar en ningún momento. Para erradicar la discriminación hacia las personas mayores es fundamental empezar a cambiar el paradigma y lo esperado en las vejez, comenzar a replantearse qué se espera de uno mismo y del resto, qué exigencias y permisos tenemos y cuál es nuestra mirada sobre un cuerpo viejo.

Simone de Beauvoir (2012) recalca que a la mujer vieja jamás se la ha catalogado como una “mujer hermosa”, se han buscado siempre otros adjetivos positivos para describirla. Sin embargo, con el varón es diferente, las exigencias de género sostienen que este debe ser fuerte e inteligente, puesto que el envejecimiento natural del cuerpo no limita este ideal. Sin embargo, la autora aclara que el varón se encuentra más limitado físicamente que la mujer en la mantención de relaciones sexuales en la vejez, dato que no influye demasiado en las cifras obtenidas, ya que porcentualmente y en las mismas edades, son los varones más activos sexualmente que las mujeres. “Es que socialmente el hombre, a toda edad, es sujeto, y la mujer un objeto, un ser relativo” (de Beauvoir, 2012, p.208) que depende del deseo del otro, de la mirada del otro, de ser un ser erótico para ese otro. Y, continuando con este lineamiento, socialmente una mujer de 70 años es no deseada, es portadora de un cuerpo viejo, arrugado y asexualado.

Es sumamente interesante hacer esta distinción de géneros y de vivencias durante el proceso de envejecimiento, puesto que, según destaca de Beauvoir (2012) “Algunas conservan actividades eróticas hasta después de los 80 años. Eso prueba que las mujeres siguen siendo capaces de desear mucho tiempo después de haber dejado de ser deseables a los ojos de los hombres” (p. 210) Si bien la intención de esta investigación es no reducir el concepto de sexualidad solo a las relaciones sexuales, sí es cierto, que esta es uno de los matices más importantes y reconocidos por la sociedad dentro de la sexualidad humana, por lo que, continuando con los aportes de la autora, es esencial comprender que además de la imagen de “abuela serena”, que se puede tener, quizás exista detrás una “mujer desencarnada” con sus propios afanes de vivir la vida como la desee.

Conocer las manifestaciones de la sexualidad en la vejez permite ampliar la mirada, romper con prenociones y entender las diversidades en las vejeces. De Beauvoir (2012) aporta que implica reconocer que cada quién disfruta de su cuerpo como le parece, que también las mujeres y no solo los varones pueden sentirse atraídos por personas más jóvenes, que pueden explorar su sexualidad a cualquier edad, que un cuerpo viejo es también un cuerpo que puede atraer, que no es objeto de rechazo y que la represión de la sexualidad también se extiende al lenguaje. La autora recalca que a la mujer mayor se la suele esperar culta, educada y libre de obscenidades lingüísticas, situación que la posiciona en desventaja frente a lo esperado en los varones. Es central promover y entender que “...los impulsos sexuales están reprimidos pero no apagados” (de Beauvoir, 2012, p. 210) lo que significa que la sexualidad existe y permanece

a lo largo de toda la vida, se conjuga como un derecho que se debe proteger y cuidar, siendo necesario deconstruir y reeducar a la sociedad sobre esta temática y la brecha de género que la permea.

Comprender a las personas mayores como sujetos de derechos implica que "...con independencia de sus características, de su salud o de su estado cognitivo, tiene el derecho de, y ha de ser libre para, disfrutar de su sexualidad si así lo desea y siempre que respete los derechos de los demás." (Villar et al., 2017, p.22) Para que esto suceda, deben establecerse en el país ciertas normativas que contemplen y velen por los derechos de este grupo poblacional y su vez, ciertas políticas que protejan los derechos sexuales dentro de los residenciales.

Capítulo 2: Regulación de los ELEPEM en Uruguay

2.1 Vejez y derechos: una mirada desde la normativa vigente

En Uruguay existen normativas vigentes que promueven y protegen los derechos de las personas mayores. Palma et al. (2019) explica que los derechos humanos son procesos institucionales y sociales que posibilitan espacios de lucha por la dignidad humana. A partir de este enfoque se desarrollan dos aspectos: el normativo y el operacional. El primero implica una orientación en base a instrumentos jurídicos internacionales que establecen mecanismos para promover la igualdad y no discriminación y el segundo, tiene su base en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos.

El hecho de que los ELEPEM funcionen sobre una base de derechos implica que el Estado previamente haya diseñado y puesto en práctica políticas públicas que intervengan activamente para que ciertos grupos no sean discriminados o subordinados.

Según el portal del Ministerio de Desarrollo Social (de aquí en adelante: MIDES) (2019) los ELEPEM podrían definirse como “...hogares o residenciales que brindan en forma permanente cuidados a personas mayores. Ofrecen vivienda, alimentación, actividades y otros servicios.” Se debe mencionar también que los residenciales que cuentan con las habilitaciones correspondientes garantizan los recursos básicos tanto de infraestructura como de recursos humanos necesarios para efectuar los cuidados.

Para regular los residenciales mediante habilitaciones, en nuestro país, rigen tres leyes importantes a tener en cuenta para comprender el funcionamiento de los mismos. Dentro de estas leyes se encuentra la Ley n° 17066 sobre el “régimen de los establecimientos privados que alojan adultos mayores” en la cual se detallan 18 artículos que tienen por objetivo establecer un mínimo de condiciones exigibles a los efectos de la habilitación de los ELEPEM.

A continuación, se detallarán dos de esos artículos que se consideran interesantes tener en cuenta para este documento.

Artículo 7

(Habilitación y registro). - Todas las residencias, hogares, centros y demás servicios para adultos mayores, autoválidos o discapacitados, deberán contar con la

habilitación del Ministerio de Salud Pública y estar inscriptos en el Registro Único Nacional a cargo de dicho Ministerio, quien a la vez tendrá a su cargo el control sobre dichos establecimientos.

Artículo 8

(Contenido de los registros).- Los registros deberán incluir la naturaleza del establecimiento y las características del servicio con identificación de sus representantes o responsables, los recursos humanos y materiales disponibles para su instalación y funcionamiento, sin perjuicio de otros requerimientos que establezca la reglamentación.

¿Qué implica que se deban tener las habilitaciones correspondientes? Significa que ese establecimiento cuenta con las condiciones mínimas de confort, comodidad, seguridad y cuidados para sus residentes. Esto da cuenta también, de que ese lugar es controlado y visitado para que lo declarado en los registros y las exigencias de la habilitación se sigan cumpliendo.

Además de estos dos artículos mencionados, los cuales exigen la habilitación de los ELEPEM y el detalle específico de los registros sobre el centro, el resto de los artículos plasmados cargan con otras exigencias, a modo de ejemplo: los residenciales deben tener un médico geriatra, un servicio de inserción familiar y condiciones mínimas de funcionamiento. Esto da cuenta, que todos aquellos establecimientos que obtengan la habilitación serán supervisados por los ministerios a cargo de cumplir tal accionar.

En el año 2020 el Instituto Nacional de las Personas Mayores declaró que la regulación de los ELEPEM se ajustaría a la Ley n°19.430 aprobada en el 2016, la cual sostiene la aprobación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

El escrito publicado por Inmayores (2020) explica que además de estas dos leyes ya mencionadas, los ELEPEM también se encuentran enmarcados en la Ley n°19.353 sobre la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, el cual estableció en nuestro país la concepción del cuidado como un derecho.

Las tres leyes fueron reglamentadas por el decreto n° 356/016, el cual define explícitamente las condiciones que se exigen para el funcionamiento, articulando con lo esperado por dos ministerios: de Salud y de Desarrollo Social.

Según el decreto antes mencionado, algunas de las exigencias para la habilitación y las que se creen importante destacar son:

- El consentimiento informado y la ficha de usuario
- Se definen las carreras que habilitan a profesionales del área social a ejercer un cargo dentro del establecimiento.
- Se definen las condiciones en que se admite a una persona menor de 65 años
- Características que debe tener la infraestructura
- Se establece la cantidad de cuidadoras/es que deben trabajar por turno en base a la cantidad de residentes alojados.
- El establecimiento debe presentar su propio proyecto; se deben presentar objetivos y acciones concretas para alcanzar los mismos.
- Se deberán otorgar los siguientes servicios: alimentación, vestimenta e higiene y prestaciones sanitarias.
- Se deberá garantizar la participación del núcleo familiar y vincular.
- Se deberán proteger los derechos, uno de los tantos: “Al ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales, con pleno respeto de su identidad, dignidad humana e intimidad.”
- Quienes allí residan deberán respetar los derechos y necesidades del resto de residentes y del establecimiento en general.

El hecho de que la Ley n°19.430 se ajuste a la Convención antes mencionada, y ambas formen parte del decreto que se encarga de establecer las bases para la regulación de los ELEPEM es sumamente importante, porque según Rubinstein et al. (2016) “...la Convención constituye la culminación de todo un movimiento regional e internacional de visibilización de las personas mayores como sujetos de derechos, y de búsqueda de una mayor protección de sus derechos.” (p.29) Según quienes escriben, la Convención refiere explícitamente a los derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales de este grupo etario y apunta a la no discriminación en cada uno de esos derechos.

Reconocer un principio de no discriminación por edad es esencial para establecer abordajes desde los derechos humanos y para promover el derecho a la igualdad.

Rubinstein et al. (2016) explican que para que estos procesos de no discriminación se cumplan es necesario que el Estado presente un rol activo como garante de los derechos fundamentales. A saber, la igualdad se protege cuando las normativas y políticas públicas consideran las circunstancias en las que se encuentran aquellas personas en desventaja social, política, económica o legal ante el resto. De esta manera se exige un Estado con más presencia puesto que la Convención presenta mayores obligaciones que buscan promover la equiparación del grupo de personas en cuanto a acceso y goce de sus derechos.

2.2 Cuantificar para entender

Para comprender cómo es la situación en Uruguay sobre la habilitación de los ELEPEM se tomó un informe de Inmayores publicado en el año 2020 sobre la regulación de los mismos. Es oportuno destacar que a partir de las cifras mencionadas a continuación se puede llegar a concluir que las personas mayores continúan siendo una población estructuralmente marginada y con la que se debe continuar trabajando.

Según este informe para el año 2020 había en Uruguay 1204 establecimientos. De estos, solo 19 se encontraban habilitados y 114 obtuvieron un certificado social otorgado por MIDES. Los 1204 se dividen de esta manera: 1122 son Residenciales y Servicios de Inserción Familiar (SIF) y 82 son hogares sin fines de lucro.

De los primeros mencionados: 230 presentan condiciones mínimas de funcionamiento. Esto quiere decir que presentan las exigencias básicas propuestas por la normativa vigente para establecer que ese lugar es apto para alojar residentes. Asimismo, 537 se encuentran en vigilancia ya que no cumplen con las exigencias mínimas y deberán acordar con los organismos reguladores un cronograma de mejoras. Son 109 establecimientos los que se conjugan como un riesgo inminente porque presentan irregularidades graves a nivel estructural, sanitario y/o social. Por último, existen 328 catalogados como “otros” que ya fueron relevados anteriormente pero no fiscalizados y otros no fueron ni relevados ni fiscalizados.

Como se plantea anteriormente, la cantidad de establecimientos habilitados es escasa y una cantidad alarmante se presenta como un riesgo inminente para quienes viven allí. Esto lleva a que nos cuestionemos ¿Cómo son garantizados los derechos de aquellas personas que residen en un centro de larga estadía? El derecho a una vivienda, a recibir cuidados, seguridad, protección, buenos tratos, alimentación, higiene y todos aquellos que confluyen en una vida digna. Este grupo poblacional ha sido discriminado y excluido a lo largo de la historia, queda demostrado en esas cifras la falta de preocupación a nivel estatal y social por promover mínimas condiciones de vida para quienes habitan los establecimientos.

Sin embargo, Scapin (2018) plantea que Uruguay fue uno de los primeros cinco países en firmar la Convención, lo que implicó un pasaje de la persona mayor como objeto de cuidado a la noción de una persona como sujeto de derechos. En la misma se explica que

...el objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. (OEA, 2015, citado en Scapin, 2018, p. 15)

Sostener este discurso compromete a los Estados a seguir determinados lineamientos políticos y acciones que entiendan las vejeces desde otro paradigma. A partir de esto se comienza a visibilizar cambios en el pensar de los ELEPEM, aparece un nuevo modelo basado en un paradigma de derechos, donde se tiene en cuenta que las personas mayores pueden decidir por sí mismas y sentir a la residencia como su hogar, asumiendo los derechos y obligaciones que esto conlleva.

Si bien Uruguay fue uno de los primeros países en abanderarse con la Convención y ha dado un gran paso en regular los establecimientos desde una perspectiva de derechos, aún queda mucho por cambiar, deconstruir y desaprender. Es necesario que este discurso permee a cada residencial y que la cifra de establecimientos habilitados aumente, porque eso implica que hay lugares habitables. Igualmente, esto es un tema a cuestionar y reflexionar, ya que para habilitarse un lugar, se debe contar con las condiciones mínimas de habitabilidad. Las personas mayores tienen derecho a una vida digna y de calidad y los establecimientos deben protegerla y promoverla.

Capítulo 3: Sexualidad e institucionalización

3.1 Realidad Lacazina: ¿Cómo se materializa la normativa en los ELEPEM?

Las personas mayores emergen como un grupo postergado e invisibilizado en materia de derechos, para el cual deben instalarse nuevos mecanismos y modificaciones en las normativas existentes para proteger y preservar a los mismos. En el capítulo anterior ya fueron mencionadas algunas de las normativas vigentes que se encargan de velar por una mejora en la calidad de vida de este grupo poblacional.

Sin embargo, es necesario poner en tensión algunas cuestiones que surgen del relato de las propias entrevistadas en cuanto a la estadía de los/as residentes en los ELEPEM. Ante la pregunta relacionada con el conocimiento de la normativa que regula los establecimientos, las tres respuestas fueron positivas.

“Sí, la conozco, pero la realidad es que hace mucho tiempo que perseguimos la habilitación.

Nos falta la habilitación de bomberos que es muy costosa y ardua.” (E3)

“Si claro porque este hogar está habilitado...” (E1)

Palma et al. (2019) menciona que el surgimiento de la Convención ha sido un gran puntapié en la promoción de los derechos de las personas mayores, puesto que, permite distinguir que las mismas integran un grupo de población heterogéneo y, por ende, presentan un problema de desigualdad estructural que, a su vez, carga con diversidad de connotaciones negativas a nivel social que convergen en marginación y discriminación. Además de distinguir estos aspectos, la Convención permite ubicarlos de manera central, dando a conocer los derechos vulnerados que deben ser especialmente protegidos. Por esto, la centralidad de comprender su presencia en las normativas que rigen actualmente en el territorio uruguayo.

Como se observa en los fragmentos de las entrevistas, las entrevistadas relacionan directamente las normativas vigentes con la regulación existente para la habilitación de los ELEPEM. Esto es pertinente tenerlo presente, puesto que, si bien no puede concluirse que las mismas no tienen conocimiento de la Convención, el hecho de ni siquiera mencionarla puede sugerir la falta de significación que esta tiene en los establecimientos.

No obstante, se puede reflexionar que, aunque la Convención ha sido un gran avance en la protección de derechos de las personas mayores, se ha de tener presente, que aún queda

mucho camino para seguir transitando. ¿Qué significa esto? Que si bien es cierto que existen regulaciones que velan por una mejora en la calidad de vida de quienes residen en los ELEPEM, sigue quedando una deuda por saldar de parte de los gobiernos en cuanto al derecho a ejercer la sexualidad en la vejez. Los establecimientos no cuentan con espacios que garanticen la intimidad, lo cual se convierte en la primera barrera para el ejercicio de este derecho. Ante la pregunta ¿Cuentan con algún espacio que garantice la intimidad? Las respuestas fueron las siguientes:

“No. Los espacios que tenemos son todos compartidos...” (E1)

“Son siempre compartidos. Lo que tenemos bien delimitado es que la parte de varones, si bien está dentro de la misma institución, está separada...” (E3)

Villar et al. (2017) explica que el modo en el que son diseñados los establecimientos pueden llegar a constituir una barrera al momento de que las personas mayores desean expresar sus intereses o deseos vinculados con la sexualidad. Esto sucede porque generalmente durante el día permanecen en áreas de uso común o se programan actividades grupales, pero aún si se quisiera permanecer solo en una habitación, nunca sería seguro que no vaya a entrar nadie (compañero/a o trabajador/a) a interrumpir un momento de intimidad.

Por otro lado, no existen habitaciones mixtas ni camas de dos plazas, lo que anula completamente la actividad sexual en pareja, por lo que el deseo sexual termina llevándose a cabo a través de la masturbación, práctica que es generalmente interrumpida e imposibilitada por considerarse perversa o fuera de lugar.

“Sí nos pasó con dos abuelos varones que se masturbaban y eso el personal lo veía como una perversión.” (E3)

Esto se conjuga como un gran problema si se entiende que el personal que trabaja en los residenciales no comprende que la sexualidad, como se planteó en el Capítulo 1, es una dimensión central de la vida del ser humano, el cual se reconoce como un ser sexuado por naturaleza desde el momento en que nace hasta que muere. Por ende, asociar una práctica sexual con perversión denota la mirada negativa que existe de parte de los/las trabajadores/as hacia las vejeces que las practican. Se podría deducir que tiene que ver con los prejuicios interiorizados que posee el equipo y con la carencia de formación en la temática, lo que trae

como consecuencia que las personas mayores se vean infantilizadas, se sientan avergonzados y encuentren barreras al momento de ejercer su sexualidad como un derecho.

Palma et al. (2019) agrega que la consideración de las personas mayores como sujetos de derechos en los ELEPEM "...debe implicar el reconocimiento de ciertos aspectos específicos como grupo de población, pero también debe ubicar un proceso de emancipación y lucha política por las formas de comprender a las personas viejas en el acontecer social." (Palma et al., 2019, p.8)

Para la autora, los derechos humanos deben permitir la autorrealización y las personas ser reconocidas como sujetos legítimos, lo que implica el reconocimiento moral normativo para impedir el menosprecio. Esto se convierte en una centralidad y no debe sacarse el foco de comprender que como ciudadanos/as, también tienen derecho a la sexualidad, lo cual debe observarse y destacarse como una deuda estatal para con las personas mayores institucionalizadas, puesto que, si bien las normativas vigentes promueven la protección de los derechos, la sexualidad no es mencionada en ningún momento, lo que deja entrever que aparece un debilitamiento desde la base estructural de funcionamiento de la sociedad.

"Creo que también les quedó como un debe, porque si bien el decreto y la declaración de los derechos de los residentes es un cambio en la mentalidad en cuanto a cómo abordar la vejez institucionalizada todavía el tema de la sexualidad como que tampoco entró a pleno." (E2)

Huenchuan (2013) menciona que, si bien las personas mayores son percibidas y reconocidas como un grupo con especial vulnerabilidad, esto no ha contribuido a que se las reconozca como titulares de derecho. En consecuencia, se ha focalizado en garantizar necesidades básicas en la seguridad social, la salud, y en eliminar el maltrato, pero todavía las dimensiones asociadas con la participación, autonomía y empoderamiento están vedadas. De tal manera, "Los derechos y necesidades sexuales de las personas mayores que viven en instituciones han de estar idealmente recogidas en una política institucional que los reconozca en todos los casos y que los promueva en aquellos casos necesarios." (Villar et al., 2017, p.29)

Se produce una tensión particular entre el discurso normativo en donde la Convención, según Palma et al. (2019) es comprendida como un gran aporte a la construcción de las vejeces como sujetos de derechos y lo que en realidad sucede dentro del funcionamiento de los establecimientos de larga estadía, en donde se priorizan unos derechos sobre otros.

“...Imaginate que si se vulneran esas necesidades básicas que a veces hasta la identidad se pierde porque hay abuelos que se olvidan de lo que fueron, la sexualidad queda por allá abajo, en el último orejón del tarro, porque parece que el adulto mayor no tiene sexualidad.” (E3)

“Te chocás muchas veces con cómo se maneja la institución y cómo no tiene el tema de la sexualidad incluido dentro de sus intereses. Digo, se maneja con el mismo prejuicio cultural y social que hay en la sociedad, y más agravado porque consideran que al ser personas dependientes no tienen ningún tipo de deseo.” (E2)

El manejo de la institución responde a la normativa vigente la cual tiene como objetivo principal la protección de las personas mayores. La cuestión es que muchas veces, resulta ser una guía en el actuar profesional de carácter paternalista. Según Villar et al. (2017) podría considerarse de tal manera puesto que, considerar por defecto que una persona mayor que vive en un residencial no es capaz de decidir qué desea para sí y que los/as trabajadores/as del mismo lo hagan, es no tratarle como una persona adulta, al menos en el ámbito sexual.

Como ya se mencionó, la Convención ha sido un gran avance para la protección de la integridad de las personas mayores, pero dentro de sus artículos no se menciona a la sexualidad como un derecho sino como un aspecto que debe cuidarse y respetarse, relacionado principalmente con la orientación e identidad sexual y con los cuidados de la salud sexual y reproductiva. Esto deviene en una problemática central en el funcionamiento de los residenciales, puesto que los mismos se basan en la regulación vigente que construye sus bases sobre la Convención, la cual, a su vez, es producto de construcciones sociales en torno a la vejez.

Es esencial hacer hincapié en esta cuestión para entender que, desde los cimientos, desde el marco normativo que regula y orienta, se encuentra un debilitamiento en la comprensión de las vejeces como sujetos de derechos. Esto genera que quienes dirigen los residenciales, guíen su actuar con sus propias prenociones y saberes sobre esta población y la temática, ya que no encuentran ninguna obligación reglamentaria que les establezca que el goce a la sexualidad es un derecho más y debe respetarse como tal.

3.2 ¿Qué nociones de vejez y sexualidad construyen las directrices de los establecimientos de la ciudad?

Para comprender el actuar de quienes trabajan y dirigen los residenciales, primeramente, se debe conocer qué concepciones de vejez tienen presente y cómo definen la sexualidad, ya que de esta manera, se podrá entender qué mirada surge hacia esta población y el ejercicio pleno de sus derechos. Para esto se les preguntó a las entrevistadas qué entienden por vejez y por sexualidad:

“Mirá, lo que yo entiendo es que la vejez es el pasar de los años en una persona y sexualidad es cualquier contacto físico o verbal entre personas.” (E1)

En esta primera respuesta se observó que la vejez es definida pura y exclusivamente en relación a los años vividos, que, como se presentó en el primer capítulo es un factor que usualmente se utiliza para definir a la misma pero no es el único. La heterogeneidad de las vidas que componen las sociedades modernas genera que sea muy complejo definir a partir de qué momento cronológico una persona entra en la etapa de la vejez, puesto que esto tiene una relación estrecha con las trayectorias de vidas individuales que condicionan el sentir y estar de las personas. Que se entienda a la vejez solo por los años vividos implica que se generalicen las condiciones de vida, las experiencias y los contextos sociales.

Alvarado y Salazar (2014) sostienen que la vejez es un fenómeno extremadamente variable, influido por múltiples factores que se construyen a lo largo de toda la vida, permeado por la cultura y las relaciones sociales. De esta manera es imposible reducir a la vejez como un estadio que comienza en una determinada edad, dado que, cada vez está más alejada del número de años vividos y más vinculada con la individualidad y lo social.

“Bueno a la vejez la entiendo como el estado del ser humano en el que llega a su nivel más óptimo de madurez. Donde las funciones empiezan a declinarse en la cual me parece fundamental que estén estimulados y motivados porque si bien llegamos a viejos se puede tener una buena calidad de vida.” (E3)

Dar a conocer que la primera característica que aparece al momento de pensar la vejez sea el debilitamiento de las funciones cognitivas da cuenta de un prejuicio instaurado que asocia directamente el envejecer con la enfermedad y la dependencia. Acorde con lo planteado se retoma a Rodríguez (2007) quien menciona que “El mundo moderno está dominado por esta

conceptualización de la vejez como un proceso inevitable de decadencia o deterioro. Se concibe así como un proceso desfavorable e inmanejable.” (p.22)

Se vincula al proceso de envejecimiento únicamente con el cuerpo y con los años vividos, pensamiento que se comparte socialmente pero que no necesariamente refleja la realidad. Si bien es cierto que con el pasar de los años pueden surgir distintas deficiencias a nivel corporal o determinadas enfermedades, no necesariamente sucede o es la edad el único factor que las provoca. Por esa razón es importante no generalizar ni difundir discursos estigmatizantes que sigan declarando a este grupo poblacional como homogéneo y con adjudicaciones negativas.

“Yo creo que es porque están solas, la familia en determinado momento se ausenta de los cuidados, están presentes, pero se enfocan en hacer sus vidas.” (E1)

Aparece también un entender de la vejez vinculada directamente con los cuidados, en donde se responsabiliza únicamente al núcleo familiar de dichas tareas. Se le quita responsabilidad al Estado sobre su obligación de proteger a grupos que son y han sido relegados. Un enfoque de derechos implica que el Estado sea el encargado de diseñar e implementar políticas que intervengan activamente para garantizar una vida de calidad en las personas mayores.

En Uruguay existe el Instituto Nacional de Personas Mayores (Inmayores) que según el portal del Ministerio de Desarrollo Social (s/f) fue creado mediante la Ley N°18.617 y comenzó a funcionar en el año 2012 bajo la órbita de dicho ministerio. Este instituto tiene como objetivo lograr una promoción integral de las personas mayores y sus principales funciones son el diseño, la coordinación y evaluación de las políticas sociales dirigidas a esta población.

Asimismo, se encuentra el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) inaugurado en el año 2015, el cual surge bajo la órbita de la Ley 19.353, la cual entiende al cuidado como un derecho y se conforma como un pilar fundamental en la protección social del país. Esta política tiene como objetivo generar un modelo corresponsable de cuidados entre familias, Estado, comunidad y mercado. (SNIC, s/f)

Más allá del cuidado brindado por la familia, esta no debe ser la única responsable de realizarlos. Es importante quitar esta obligación pura y exclusiva de la misma, puesto que cada organización familiar es única y diferente. Si el cometido recae únicamente en la misma,

generalmente es abordada por las mujeres que la componen, lo que muchas veces causa que realicen un esfuerzo exacerbado por equilibrar las responsabilidades del cuidado y el trabajo, situación que resulta dificultosa o hasta imposible.

Por esta razón es imprescindible comprender que el Estado uruguayo es y debe ser garante de los cuidados de las personas mayores, esto implica quitarle, a las familias la obligación de ser cuidadoras por defecto y entender a las personas mayores como sujetos de derechos. Comprender esto último habilita también a pensar la sexualidad como un factor central en la vida de las personas, que debe respetarse y promoverse como tal.

“...Y por sexualidad entiendo que es algo que los seres humanos tenemos que forma parte de la vida. Dentro de las áreas de desarrollo de la persona tenes el área social, sexual, etc. La sexualidad es una parte muy importante, que no implica solo la genitalidad sino la afectividad también. Tiene varios componentes.” (E2)

“Sobre la sexualidad creo que es una parte importante, es una necesidad de las esenciales, lo que pasa es que muchas de las necesidades de los adultos mayores quedan relegadas de por sí.” (E3)

Se produce una contradicción en las respuestas ante la pregunta sobre cómo se comprende la sexualidad en los equipos directivos de los ELEPEM. Se muestra, por un lado, a la misma entendida con una visión no reduccionista, como se mencionó en el capítulo 1, en donde no necesariamente implican las relaciones sexuales sino también otros componentes que la convierten en un aspecto central del ser humano. Pero, por otro lado, se asocia a la sexualidad directamente con el matrimonio y el acto sexual.

“Nosotros somos muy abiertos, es decir, si hay abuelos que tienen su familia o su esposa en su casa y pueden ir, estamos de acuerdo.” (E3)

“...son muy pocos los matrimonios que ingresan. En la actualidad solo tengo uno.” (E1)

Entender la sexualidad de esta manera implica que también se reduzca a las relaciones sexuales entre parejas estables. No se concibe la posibilidad de que surjan encuentros esporádicos entre los/las residentes. Es pertinente recalcar que se da a entender en el discurso que esta unión matrimonial o encuentros sexuales, es entre parejas heterosexuales, porque

como mencionaron las entrevistadas las habitaciones del residencial están divididas por género, lo cual podría inferirse que una de las razones sea para evitar este tipo de situaciones.

Es pertinente hacer un detenimiento en la utilización del diminutivo “parejita” para referirse a la unión sexo-afectiva de las personas mayores. Esto puede entenderse como una mirada infantilizadora sobre la vejez, lo cual se traduce en uno de los tantos prejuicios asociados a la misma y el cual implica asociar la vejez con la niñez en donde se infravaloran las capacidades físicas y mentales, dejando de lado que son personas adultas con una diversidad de experiencias vividas. Además, se los llama “abuelos”, término utilizado como un eufemismo que evita denominarlos “viejos/as o personas mayores” y que generaliza a las vejezes, continuando de esta manera con la reproducción de que todas las personas mayores tienen nietos/as.

“También tiene mucho que ver, sobre todo en estas generaciones, si hay o no hay varones que son los que empiezan a mirar a las mujeres. Porque la homosexualidad no quiere decir que no exista, pero si la sexualidad es un tabú la homosexualidad es mucho más tabú.” (E2)

Si bien es posible comprender que estas generaciones pueden haber interiorizado diversidad de prejuicios por su contexto social y trayectoria vital, también es importante reconocer que, como profesionales y directivos de los residenciales, es necesario que mantengan una postura crítica que considere la diversidad de situaciones y experiencias que construyen a la sexualidad como un factor sumamente amplio. Del mismo modo, es central tener presente que los equipos de trabajo se encuentran insertos en una sociedad que inculca y promueve representaciones sociales que deben deconstruirse. Entonces, proponerse como objetivo contribuir a la eliminación de los prejuicios asociados a la vejez es central para que este grupo viva en un ambiente que promueve la libertad y una perspectiva de derechos.

3.3 “La sexualidad queda por allá abajo, en el último orejón del tarro”

Entonces, cabe preguntarse, ¿Cómo se aborda la sexualidad en los ELEPEM de Juan Lacaze? ¿Qué estrategias se utilizan para trabajar la temática con los/las residentes? Es interesante observar las respuestas de las entrevistadas ante estas cuestiones porque además de demostrar cómo se comprende la sexualidad en la vejez en los establecimientos, también se puede inferir si el mismo funciona bajo una perspectiva de derechos.

“Mirá, en el residencial han existido situaciones y a partir de la situación que se genera es que se aborda el tema. (...) Pero no hay un lugar, no solo físico, sino que tampoco hay un lugar de apertura como para hablarlo con los viejos.” (E2)

No hablar del tema o solo hablarlo cuando surgen las situaciones invisibiliza y reprime al ejercicio de la sexualidad, circunstancia que promueve los prejuicios asociados a la vejez. Esto tiene que ver con la falta de información de los/las profesionales que integran el equipo de trabajo y con considerar la sexualidad como un tabú. No habrá apertura de parte de las vejees mientras se siga asociando con determinaciones negativas al ejercicio de este derecho.

Es preciso dar cuenta de que las personas mayores de hoy en día transitaron su infancia, adolescencia y todo su proceso de socialización primaria en otra época. Esta contiene su propia cultura, sociedad, costumbres e información. La sexualidad históricamente se ha conjugado como un tabú, por lo cual, resulta entendible que los/las residentes de los ELEPEM tengan poca o nula apertura para conversar el tema. Aquí es necesario que el equipo deje sus prenociones de lado, se informe acerca de sus deseos y transmita lo natural y saludable que resulta la sexualidad entendida como un factor central en la vida del ser humano para así, eliminar la idea de que existe un antagonismo entre vejez y sexualidad.

“La vulnerabilidad y las personas mayores tienen un chip de antes muy arraigado que no se los permite. Los abuelos de hoy en día, los usuarios del residencial, lo ven con malos ojos. (...) Ellos mismos se limitan.” (E3)

Es imprescindible que a los/las trabajadores/as se les proporcione una formación y capacitación constante en materia de derechos y cuidados en una sociedad tan versátil como la contemporánea, para evitar la generación de barreras al desarrollo de la cotidianidad de quienes habitan el residencial y erradicar la reproducción del edadismo.

Ante la pregunta vinculada con las principales tensiones existentes al momento de ejercer la sexualidad en la vejez, las respuestas de las entrevistadas fueron las siguientes:

“En nuestro caso es el lugar físico y el consentimiento del entorno del adulto mayor: (...) llegado el momento no tenemos habitaciones mixtas y las familias a veces no apoyan los vínculos que se generan acá.” (E1)

“La principal tensión para mí, es cultural. No solo involucra la sexualidad sino una cantidad de cosas, pero la sexualidad es lo más pesado. Se cree que los viejos son asexuados, que la sexualidad finaliza en determinada época en la vida adulta, calculo que esto se asocia a la capacidad de reproducción, en la mujer más que el hombre.” (E2)

El espacio físico es una de las principales barreras al momento de pensar el ejercicio de la sexualidad de las vejeces institucionalizadas. El propio diseño y organización de los establecimientos influye en las actividades vinculadas con la misma. Allí no cuentan con espacios privados que garanticen la intimidad, lo que puede implicar un cambio de vida radical de las personas que ingresan, puesto que no pueden brindarle continuidad a la rutina que mantenían antes del ingreso, vinculada con su propio cuerpo o el contacto con un/a otro/a. Es central poner el foco en la petición de las personas mayores acerca de un espacio privado, lo cual se relaciona directamente con las normativas y regulaciones vigentes que indican cómo debe ser el residencial estructuralmente. Entonces, se puede afirmar que se parte de un problema de base, el cual conforma el espacio físico, impidiendo garantizar la sexualidad como un derecho.

“En todos los lugares hay habitaciones compartidas y es todo mucho más complejo, no se generan espacios y ellos te lo piden.” (E2)

No es menor retomar la brecha de género mencionada en el Capítulo 1 que existe y persiste a lo largo de toda la vida de las mujeres y que se hace muy visible en estas temáticas. La sociedad es más rígida cuando son las mujeres quienes ejercen su sexualidad, entre otras cuestiones, esto es vinculado a que normalmente se asocia a la misma con la reproductividad, el coito y un cuerpo digno de ser deseado. No trabajar o informar sobre la temática promueve este ideal y continúa reproduciendo las exigencias sociales para con las mujeres.

Así, el deseo y el goce sexual, como así también las ganas de enamorarse nuevamente y de ponerlo en práctica no cesan ni desaparecen conforme el paso del

tiempo, sino que por el contrario toma nuevos sentidos y adquiere nuevas maneras de materializarse. Debemos entonces estar atentos a sus necesidades y a los modos en que sus modos de relacionarse se plasman en la realidad... (Rada, 2019, p.11)

Comprender que la sexualidad es un aspecto clave en la calidad de vida de las personas mayores implica interiorizar que la vejez es una continuidad en la trayectoria vital, no un quiebre. Esto genera que a lo largo de toda la vida se entienda a este factor como un factor necesario, saludable y respetable. Involucra también tomar conciencia sobre la integralidad de las personas, la cual abarca todas las dimensiones que constituyen la vida del ser humano, entre ellas: la sexualidad.

“...Creo que se puede envejecer bien siempre y cuando no se vulneren sus derechos.”
(E3)

Ante esta aseveración es preciso preguntarse ¿cuáles derechos? En lo expresado por las entrevistas se observa una brecha entre lo discursivo y la práctica concreta, puesto que, si bien se explicitan respuestas “políticamente correctas” vinculadas a “lo esperado” por la estudiante, también se deja ver en las contestaciones anteriores como la sexualidad como derecho es vulnerado, reprimido e invisibilizado en los establecimientos.

Es sumamente importante tener en cuenta que todos los derechos son inherentes al ser humano y que la represión o violación de alguno de estos genera consecuencias sustanciales en quienes lo vivencian. Promueve la desinformación, estigmatización y barreras sociales que continúan limitando y marginando a las personas mayores.

Consideraciones finales:

El presente documento monográfico pretendió mostrar un análisis crítico-reflexivo sobre el abordaje que presentan los Establecimientos de Larga Estadía para Personas mayores de la Ciudad de Juan Lacaze ante el ejercicio de la sexualidad en la vejez. En ese marco se retomaron las respuestas de las entrevistadas en base a los objetivos específicos planteados para lograr dar respuesta al objetivo principal de este trabajo.

Es necesario mencionar que la orientación de las categorías de este documento es uno de los tantos enfoques que se pueden estudiar respecto al tema. Por lo que se entiende que aún queda mucho por investigar y se reconoce la pertinencia de convocar futuras discusiones respecto al mismo. Teniendo en cuenta que los estudios enfocados en el interior del país son escasos, se invita a continuar investigando y generando conocimiento en estas áreas territoriales que muchas veces son dejadas de lado.

Continuar investigando sobre las categorías principales de este trabajo (vejez-sexualidad) permite contribuir a la difusión de información y al posicionamiento en agenda de la problemática. El agenciamiento genera el reconocimiento social y político de este grupo poblacional que, normalmente, sufre varios efectos negativos en sus cotidianidades. Una de estas connotaciones tiene que ver con la sexualidad: la persona mayor debe actuar en base a discursos y exigencias sociales que construyen una imagen esperada para la etapa de la vejez. Se espera una persona asexual, sabia, evocada a su familia -principalmente a sus nietos/as-, amante de estar en su hogar y apasionada de las tareas como tejer, bordar, mirar televisión o leer el diario.

Cuando una persona rechaza la norma y decide vivir renunciando a dichos estereotipos se la castiga, se la reprime y se la discrimina. La sociedad se posiciona en un estrado de juez, señalando a todas aquellas que deciden vivir su vida como anhelan. Esto genera barreras, límites y prejuicios, lo cual causa que “ser viejo/a” sea un estadio al cual nadie quiere llegar.

El ejercicio de la sexualidad podría considerarse como un aspecto muy vulnerado en la vejez puesto que social y culturalmente se promueve un antagonismo al momento de pensar el ejercicio de la sexualidad en las personas mayores. Esto sucede porque la misma corresponde a una construcción social, permeada en su mayoría por procesos socioculturales que varían dependiendo del momento histórico. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que es un aspecto central en la vida del ser humano, porque como se mencionó a lo largo de este trabajo,

no solo implica las relaciones sexuales, sino que también se vincula directamente con la calidad de vida, con la conexión corporal, la intimidad, la afectividad, el erotismo y el deseo.

Estos factores son continuos, a saber, nacen con el ser humano y mueren con él. Es indispensable tener esto en cuenta para entender a la sexualidad como un derecho inherente al sujeto, el cual debe ser garantizado y protegido como los demás que integran al mismo. Las voces retomadas de las entrevistas no dieron cuenta de que esto suceda dentro de los ELEPEM, y aquí se despliegan dos cuestiones importantes.

Una tiene que ver con comprender que estructuralmente no existe el espacio para que las personas mayores ejerzan su sexualidad dentro de la institución. Esto se vincula directamente con las políticas y normativas del Uruguay contemporáneo, las cuales establecen la estructura esperada para la habilitación de dichos residenciales. El otro punto se relaciona con los discursos sociales vinculados a la vejez, los cuales no son naturales ni indiscutibles, sino que son producto y difusión de las mismas personas que a su vez, se encuentran transversalizadas y configuradas por ellos.

Esto genera un problema cíclico, donde las mismas personas mayores forman parte. Es así que aparece la omisión y represión de sus propios deseos. Por ello, este ciclo puede y debe ser intervenido para problematizar y deconstruir la información que se sigue difundiendo de generación en generación. Como se observó en el análisis las vejeces institucionalizadas padecen estas limitaciones impuestas por quienes integran los equipos de trabajo de los residenciales, lo cual es sumamente importante analizar y repensar en cuanto a ¿Qué sucede cuando quienes cuidan entienden a las vejeces cargadas de prejuicios? ¿Qué apertura existe ante la deconstrucción de saberes? y ¿Qué entienden por “cuidados”?

Aparecen diversidad de interrogantes entorno a las respuestas de las entrevistadas, pero la centralidad subyace en la falta de formación e información que conducen a que la cotidianidad de la persona mayor sufra un quiebre al ingresar al establecimiento, lo cual se entiende como un proceso normal, pero que debería estar acompañado por la protección y promoción de todos sus derechos, entendiendo que la integralidad del sujeto lo conforman todos en igualdad de relevancia.

La sexualidad en la vejez es un derecho doblemente vulnerado, ya que, históricamente, la misma ha sido un tema tabú y las personas mayores integran un grupo social que requiere una protección particular de sus derechos por ser a lo largo de las sociedades un sector

poblacional usualmente discriminado. Como se mencionó en la introducción de este documento, la bibliografía es escasa respecto al tema, lo cual da cuenta que desde las Ciencias Sociales no ha sido demasiado prioritario. Es por esto, que es ineludible estudiarlo y generar nuevos conocimientos desde el Trabajo Social, disciplina que brinda distintas herramientas que facilitan la investigación, difusión y fomentación de prácticas que comprendan a las personas mayores como un grupo heterogéneo, conformado por personas singulares que poseen su propia impronta.

Es central trabajar el tema con las propias personas mayores, pero también, con todos/as los/as estudiantes que eligen la licenciatura. Desnaturalizar las adjudicaciones impuestas a la vejez permite formar profesionales que intervengan desde una perspectiva de derechos, la cual resulta central mantener presente en todo el ejercicio profesional. Vale aclarar que resulta aún más necesario cuando se trata de trabajar en ELEPEM, en donde los/las residentes experimentan un cambio radical en su vida cotidiana al trasladarse allí y es sumamente importante que desde el rol profesional se comprenda la situación de vulnerabilidad en la que ellos/ellas se encuentran para realizar intervenciones que no limiten, restrinjan o impacten negativamente en su sentir.

Un enfoque de derechos en las intervenciones del Trabajo Social implica que la sexualidad se entienda como un aspecto natural y necesario en la vida de las personas mayores. Significa que prevalezcan los derechos humanos, entendidos como aspectos centrales en el desarrollo de los sujetos y a su vez, que se reconozcan y problematicen las circunstancias en donde esto no se cumple. Es importante que se generen espacios y condiciones que permitan habilitar hablar de la temática, con todos/as los/as trabajadores/as que integran los ELEPEM y con las personas mayores que allí conviven con el objetivo de que estas últimas disfruten de ejercer su sexualidad sin prejuicios ni opresiones.

Se torna inminente que desde la profesión se produzca la visibilización de las situaciones en donde se generan tensiones en materia de derechos, para que se investigue en futuros documentos, se generen nuevas líneas de pensamiento sobre las cuales ampliar y discutir para contribuir a la difusión de investigaciones actuales que cooperen con la deconstrucción social respecto a las vejeces y temáticas adyacentes. Supone que como profesionales del Trabajo Social puedan construir una “nueva normalidad”, trabajen en cuanto a la sensibilización y desmitificación de las creencias instauradas y propongan cambios que acompañen a las vejeces contemporáneas y futuras vejeces. Ha de pretenderse con este trabajo,

aportar desde los conocimientos adquiridos, un documento más para la reflexión sobre las restricciones sociales que vivencian a diario las personas mayores en la actualidad. Se aspira e invita a que quien lea el documento repiense sus creencias, su actuar y su rol en la sociedad, así como también, su entender sobre la temática y cómo aportar, desde su lugar, a la deconstrucción de los tabúes vinculados a la misma.

Bibliografía:

- Aguirre, M. (2018) *La institucionalización de la vejez en Uruguay: del Hospital de Caridad a las “casas de salud”. Las leyes y las fundamentaciones que la hicieron posible*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Algaré, A. (2019) *Cuerpo y corporalidad en la discapacidad. Reflexiones en torno a la construcción de un proyecto de vida*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Alvarado, A. y Salazar, A. (2014) *Análisis del concepto de envejecimiento*. Gerokomos vol.25 n° 2, Barcelona.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J.C., Passeron, J.C. (2002). *El oficio del sociólogo* . Buenos Aires, Argentina: Editorial Siglo XXI.
- De Beauvoir (2012) *La vejez*. 2ª editorial. Buenos Aires, Argentina.
- Decreto n° 356/016 [con fuerza de ley] Reglamentación relativa a la regulación, habilitación y fiscalización que ofrezcan servicios de cuidados a personas mayores. 7 de noviembre de 2016.
- Díaz, L. et al. (2013) *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Investigación en educación médica. Ciudad de México.
- Dotta, Y. (2014) *La construcción social del cuerpo en la vejez :acerca de los significados atribuidos a los cambios del cuerpo*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Foucault, M. (2002) *Vigilar y castigar*. Siglo. XXI Editores Argentina.
- González, Y. y López, V. (2015) *Significados acerca de la sexualidad en estudiantes de psicología en Colombia*. Revista Latinoamericana “Sexualidad, Salud y Sociedad” núm. 21
- Huenchuan, S. (2013) *Aspectos teórico-conceptuales sobre los derechos humanos de las personas mayores*. Naciones Unidas. CEPAL.
- Inmayores (2020) *Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM)*. Ministerio de Desarrollo Social.
- Inmayores (2020) *Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM): Regulación de los establecimientos*. Ministerio de Desarrollo Social.
- Ley n° 17.066 de 1998. Régimen de los establecimientos privados que alojan adultos mayores. 24 de diciembre de 1998.
- Ley n° 19.430 de 2016. Aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. 8 de setiembre de

2016.

- Ludi, C. (2005) *Envejecimiento y espacios grupales*. Espacio Editorial.
- Martínez et al., (2018) *El envejecimiento, la vejez y la calidad de vida: ¿éxito o dificultad?*. Revista Finlay vol.8 no.1 Cienfuegos
- Mejía, J. (2004). *Sobre la Investigación Cualitativa: Nuevos conceptos y campos de Desarrollo*. Investigaciones Sociales.
- MIDES (26 de junio de 2019) *Elegir un Centro de Larga Estadía*. <https://guiaderecursos.mides.gub.uy/114534/elegir-un-centro-de-larga-estadía>
- MIDES (s/f) Instituto Nacional de las Personas Mayores. [https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/institucional/estructura-del-organismo/instituto-nacional-personas-mayores#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20las,de%20Desarrollo%20Social%20\(MIDES\)](https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/institucional/estructura-del-organismo/instituto-nacional-personas-mayores#:~:text=El%20Instituto%20Nacional%20de%20las,de%20Desarrollo%20Social%20(MIDES).).
- Naciones Unidas (1995) “*Los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad*” Observación general n°6. Comité de derechos económicos, sociales y culturales.
- Palma et al. (2019) *Las personas mayores como sujetos de derecho: el aporte de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores*. Mides e Inmayores.
- Parales, C. y Ruíz, E. (2002) *La construcción social del envejecimiento y la vejez: un análisis discursivo en prensa escrita*. Revista Latinoamericana de Psicología Volumen 34 números 1-2.
- Piza, N. et al. (2019) *Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias*. Revista Conrado vol.15 no.70
- Rada, F. (2019) *Mitos y prejuicios sobre el amor y la sexualidad en la vejez. El caso de un taller para personas mayores en la UNLa*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Rodríguez, M. (2007) *Estereotipos en la tercera edad: génesis y cambio*. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Rubinstein et al. (2016) *Personas Mayores: Hacia una agenda regional de derechos*. RAADH y IPPDH.
- Rubio, E. (1994) *Modelo Holónico de la Sexualidad Humana*. Asociación Mexicana para la Salud Sexual.

- Sánchez, C. (2005) *Gerontología Social*. Espacio Editorial.
- Sande, S. (2018) *La anticipación de la vejez en la mediana edad*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Scapin, C. (2018) *¿Objeto de cuidado o sujeto de derecho? Aportes para pensar el trabajo con personas mayores en residencias de larga estadía*. Facultad de Psicología, Universidad de la República.
- Sistema de Cuidados (s/f) *Sistema Nacional Integrado de Cuidados: Informe de la secretaría Nacional de Cuidados*. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Anexo%20Sistema%20de%20Cuidados.pdf>
- Taylor, S.J y Bogdan, R. (1987) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. PAIDÓS. España.
- Villar, F. et al., (2017), *Sexualidad en entornos residenciales de personas mayores. Guía de actuación para profesionales*. Guías de la Fundación Pilares para la autonomía personal. Universidad de Barcelona, IMSERSO.
- Viveros, M., Rivera, C. y Rodríguez, M. (2006) *De mujeres, hombres y otras fricciones. Género y sexualidad en América Latina*. Grupo de editores TM s.a